

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSA'CHILA



PLAN DE CONTINGENCIA

CARRERA

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

SANTO DOMINGO-ECUADOR

2025

1. Datos informativos de la Institución de Educación Superior (IES)

Tabla 1.

Datos informativos de la Institución Educativa Superior

Nombre de la Institución: Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila
Código Institucional: 3007
Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Santo Domingo
Dirección: Av. Galo Luzuriaga y Calle Franklin Pallo
Telf. Institucional: 0997163327
Correo electrónico: rector@tsachila.edu.ec
Dir. Página WEB: www.tsachila.edu.ec
Nombre del Rector: PhD. Estuardo Cevallos Uve Telf. Contacto: 0997163327
Fecha de presentación del Plan: 11 de abril de 2025

2. Objetivos del Plan de Contingencia

Objetivo general

Garantizar la continuidad y culminación de estudios de todos los estudiantes matriculados en la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos y que por motivos ajenos a la institución se han retirado o desertado de la misma y desean retomar sus estudios para la obtención de su título profesional.

Objetivos específicos

- Determinar el estado académico de los estudiantes de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que no han culminado su carrera.
- Establecer políticas administrativas y financieras a través de mecanismos que permitan la continuidad y culminación de estudios de todos aquellos estudiantes que se matricularon en la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos y que tienen pendiente procesos académicos como aprobar asignaturas, proceso de titulación, vinculación, prácticas preprofesionales y niveles de inglés.
- Definir los recursos con los que cuenta la IES para la implementación del plan de contingencia garantizando un cierre efectivo de la carrera.

3. Situación actual de la carrera

3.1 Antecedentes de creación y cierre de la carrera

La carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos (TSPAL) modalidad presencial, fue presentada por el Instituto Tecnológico Superior Calazacón y aprobada mediante resolución **RPC-SO-19-No.369-2017** del Consejo de Educación Superior (CES) el 07 de junio del 2017.

El Instituto Superior Tecnológico Calazacón en el año 2021 se fusionó por absorción con el Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila mediante resolución RPC-SO-06-No.172-2021 del Consejo de Educación Superior (CES) de fecha 17 de marzo 2021, motivo por el cual el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba la extinción del Instituto Superior Tecnológico Calazacón. mediante resolución RPC-SO-22-No.336-2022 de fecha 08 de junio 2022.

La carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos (TSPAL) mediante resolución **RPC-SO-46-No.710-2022** del Consejo de Educación Superior (CES) de fecha 16 de noviembre 2022 cambió de estado “vigente” a “No vigente habilitada para registro de título”, estado que actualmente consta en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) restringiendo la oferta de cupos de la misma, por lo cual se presentó el 29 de marzo de 2022 al Consejo de Educación Superior (CES) el diseño de carrera de Agroindustria misma que fue aprobada mediante resolución RPC-SO-26-No.407-2022 el 06 de julio 2022, esta carrera es afín a la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos y pertenecen al mismo campo amplio, específico y detallado permitiendo la homologación de estudios entre estas carreras.

Tabla 2.
Información de la carrera de origen y afín

Información	Carrera origen	Carrera afín
Código SNIESE	550721A-P-01	550721D01-P-2301
Campo amplio	Ingeniería Industria y Construcción	Ingeniería Industria y Construcción
Campo específico	Industria y producción	Industria y producción
Campo detallado	Procesamiento de Alimentos	Procesamiento de Alimentos
Carrera/Programa	Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos	Agroindustria
Titulación	Tecnólogo/a Superior en Procesamiento de Alimentos	Tecnólogo/a Superior en Agroindustria

b. Situación actual de los estudiantes

Actualmente no existe la oferta de cupos para la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos, puesto que su estado en el SNIESE es “No vigente habilitada para registro de título”, sin embargo, existen estudiantes de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que no han culminado sus estudios; debido a que les falta aprobar asignaturas, prácticas preprofesionales, horas de vinculación y niveles de inglés; a continuación se indica un resumen del número de estudiantes por niveles de acuerdo a la última matrícula realizada en la carrera, número de retirados y/o desertores, egresados, graduados, pendientes de registro de título y número de docentes de la carrera.

Tabla 3.

Resumen del estado académico de estudiantes para plan de contingencia

Estado académico	Número de estudiantes	Observación												
Estudiantes comprendidos entre el periodo 2017 II al periodo 2024 I	Número de estudiantes retirados y/o desertores de acuerdo al último nivel en que tienen registro de matrícula:	Estos 107 estudiantes que se reportan en los diferentes niveles en que tienen su último registro de matrícula, se deberán acoger al mecanismo de homologación en una carrera vigente dentro de la misma IES para la culminación de sus estudios.												
	<table><tr><td>Primer nivel</td><td>29</td></tr><tr><td>Segundo nivel</td><td>38</td></tr><tr><td>Tercero nivel</td><td>23</td></tr><tr><td>Cuarto nivel</td><td>15</td></tr><tr><td>Quinto nivel</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>107</td></tr></table>		Primer nivel	29	Segundo nivel	38	Tercero nivel	23	Cuarto nivel	15	Quinto nivel	2	Total	107
	Primer nivel		29											
	Segundo nivel		38											
	Tercero nivel		23											
	Cuarto nivel		15											
	Quinto nivel	2												
Total	107													
Estudiantes pendientes de realizar proceso de titulación (egresados): 3	Estos estudiantes no están considerados en los 107 estudiantes retirados y/o desertores.													
Estudiantes en proceso de registro de título	3 estudiantes del periodo 2022 II	Estos 3 estudiantes tienen pendiente pagos en SIAU.												
Estudiantes graduados de la carrera	418	El número de estudiantes que se reportan está comprendido entre el periodo 2017 II al periodo 2024 I												
Docentes	10	Docentes para cubrir plan de contingencia.												
Total, de estudiantes para acogerse al plan de contingencia	113 estudiantes	- Total, de estudiantes retirados y/o desertores periodo 2017 II al periodo 2024 I: 107 - Número de estudiantes pendientes de realizar proceso de titulación (egresado): 3 Estudiantes en proceso de registro de título: 3												

El Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila, como institución pública adscrita a la Senescyt no cuenta con autonomía financiera y depende de los recursos asignados por la Secretaría de Educación Superior, no obstante, su objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes para la culminación de sus estudios realizando una adecuada gestión de los recursos; en cumplimiento de lo antes expuesto la Institución indica que cuenta con la planta docente e infraestructura necesaria para cubrir el plan de contingencia.

4. Políticas Administrativo-Financieras para el desarrollo del Plan de Contingencia

En la tabla adjunta se indica las actividades administrativas-financieras que se realizarán para ejecutar efectivamente el plan de contingencia.

Tabla 4.

Políticas Administrativo-Financieras para el desarrollo del Plan de Contingencia

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
1	Realizar un informe de la situación académica de los estudiantes sujetos al plan de contingencia considerando a estudiantes retirados y/o desertores, en proceso de titulación y registro de títulos.	Coordinación de carrera	Docentes de Carrera
2	Establecer en el plan de contingencia los mecanismos que garanticen la culminación de estudios de todos aquellos estudiantes que se matricularon en la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos; según la situación académica de los mismos.	Vicerrectorado	Coordinación de Carrera
3	En caso de estudiantes que reprueben una o varias asignaturas en la carrera en la que homologan sus estudios, estos podrán tomar dichas asignaturas en los periodos extraordinarios (cursos de verano).	Vicerrectorado	Coordinación Académica Coordinación de Carrera
4	Disponer los recursos necesarios para la ejecución del plan de contingencia como docentes e infraestructura, para la ejecución del plan se considerará a la planta docente, infraestructura y demás recursos vigentes en la Institución.	Vicerrectorado	Coordinador de Carrera Unidad Administrativa
5	Socialización a través de medios oficiales de la institución del plan de contingencia aprobado.	Unidad de comunicación	Coordinador de Carrera

6	Implementar proceso de matrícula para estudiantes sujetos del plan de contingencia y que deseen continuar sus estudios.	Secretaría	Coordinador de Carrera
7	Establecer el plazo para que la carrera pase a estado “No vigente” sin vulnerar los derechos de los estudiantes.	Vicerrectorado	Coordinación Académica Coordinación de Carrera

5. Mecanismos de desarrollo del Plan de Contingencia

Para definir los mecanismos del plan de contingencia se deberá considerar lo siguiente:

- Artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico sobre el Reingreso en el cual indica que *“Cada IES es responsable de definir las fechas, plazos, requisitos y condiciones en los que se llevarán a cabo los procesos de reingreso a una carrera o programa vigente, que no podrán exceder los diez (10) años a partir del último período académico en el que se produjo la interrupción de estudios (...); en el mismo artículo indica que cuando un estudiante quiera reingresar a una carrera o programa “no vigente” o “no vigente habilitado para registro de títulos”, para garantizar la culminación de estudios, las IES en ejercicio de su autonomía académica, podrán considerar la implementación de un plan de reingreso, mediante homologación a la oferta académica vigente”*.
- Vigencia del plan de contingencia el cual está sujeto a seguimiento; será hasta la finalización del período 2025-II, la carrera tiene 113 estudiantes que deberán acogerse al mecanismo de homologación en una carrera diferente dentro de la misma IES para la culminación de sus estudios, en ese sentido con estos estudiantes se daría por cumplido el plan de contingencia ya que pasarían a forma parte de la carrera a la que homologan, así mismo para los 3 estudiantes pendientes de titulación y los 3 estudiantes pendientes de registro de título, se acogerán al mecanismo para estudiantes en proceso de titulación y/o registro de títulos. Para asegurar este plazo la Institución realizará la difusión del plan de contingencia y el seguimiento pertinente de los estudiantes que deben acogerse al presente plan.

Por lo tanto, para asegurar la continuidad, culminación y titulación de los estudiantes, el Instituto presenta los siguientes mecanismos:

5.1 Mecanismo continuidad de estudios y reconocimiento u homologación en la misma carrera y en la misma IES.

El Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila es una Institución adscrita a la Senescyt por lo cual debe acogerse a sus políticas administrativas, en ese sentido la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación no contempla la apertura de paralelos para carreras que no tengan estudiantes regulares, además se debe cumplir con un mínimo de estudiantes para abrir un paralelo en este caso Senescyt dentro de sus políticas establece un mínimo de 15 estudiantes, a más de ello el estado de la carrera actualmente es “No vigente, habilitada para registro de títulos”

5.2 Mecanismo reconocimiento u homologación de estudios en una carrera diferente dentro de la misma IES.

Para este mecanismo se considera a los 107 estudiantes retirados y/o desertores de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos, ya que la carrera no tiene paralelos con estudiantes regulares, por tal motivo para que puedan culminar sus estudios podrán realizarlo en la carrera de Agroindustria (carrera vigente) por proceso de homologación, en el cual se considerará la homologación de asignaturas, prácticas preprofesionales, vinculación y niveles de inglés. A continuación, se describe el proceso de homologación para los casos antes mencionados:

a. Homologación de asignaturas. - Se lo realizará de la siguiente manera:

- Los estudiantes retirados y/o desertores deberán manifestar por escrito el deseo de continuar sus estudios en la carrera de Agroindustria que se encuentra vigente y es afín a su carrera de origen, esto lo realizará mediante una solicitud de reingreso dirigida a la máxima autoridad del Instituto que debe entregarla a Secretaría General en el plazo definido para este trámite.
- El coordinador de carrera procederá a realizar el informe de homologación de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente para el efecto y remitirá a la coordinación académica para su revisión, quién enviará al Órgano Colegiado Superior para la aprobación del mismo.
- Los estudiantes que realizan este proceso serán ingresados en la matriz de segunda, tercera matricula, homologación y reingreso que se remite a Senescyt para que se registren en el Sistema Inteligente de Atención al Usuario (SIAU).

- Una vez aprobado el trámite el estudiante está habilitado para matricularse de acuerdo a lo que indique el informe de homologación.

b. Homologación de horas de prácticas preprofesionales y vinculación. – Los estudiantes de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que requieran realizar la homologación de sus horas de prácticas preprofesionales y/o de vinculación a la carrera de Agroindustria (carrera vigente) deben considerar que para aplicar a la homologación tienen que haber cumplido el 100% de las horas de prácticas preprofesionales y/o vinculación que indique la malla curricular de origen, a continuación, se indica el proceso que se debe seguir para la homologación:

1. Estar matriculado (a) en SIGA.
2. Solicitud por parte del estudiante dirigido al rector indicando que requieren la homologación de horas de prácticas preprofesionales y/o vinculación.
3. Adjuntar certificados de haber cumplido las horas en la entidad receptora.
4. Cargar la solicitud y los certificados a la intranet de vinculación en el área estudiantes.
5. La respuesta a la solicitud se procesa por parte de la coordinación de vinculación en un tiempo máximo de 72 horas.
6. Una vez aprobada la solicitud, se procede a la asignación de calificación en SIGA en “proyecto homologación” por parte de secretaría general.

En caso de que un estudiante no haya completado sus horas de prácticas preprofesionales y/o vinculación en la carrera de origen no podrá homologar esas horas en la carrera de Agroindustria. En ese sentido el estudiante deberá matricularse en el SIGA en vinculación y la coordinación de carrera deberá asignarle una entidad receptora para la realización de las prácticas preprofesionales o ingresarlo aún proyecto de vinculación para que pueda cumplir con las horas que establece la malla curricular de la carrera de Agroindustria, ya que es la carrera a la que reingresa por homologación.

c. Homologación de niveles de inglés. – De acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de Régimen Académico el aprendizaje de una segunda lengua es requisito para la graduación en las carreras de tercer nivel, indicando en su parte pertinente que para el tercer nivel tecnológico se requiere al menos el nivel A2. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Régimen Académico el Instituto cuenta con el Centro de Idiomas que establece los niveles A1 y A2 con 160

horas cada uno para el aprendizaje de una segunda lengua. Para realizar el proceso de homologación de niveles de inglés el estudiante deberá seguir el siguiente proceso:

- Enviar una solicitud a la coordinación del centro de idiomas indicando que desea la homologación de los niveles de inglés aprobados en la carrera de origen y anexar el certificado del último nivel de inglés obtenido en el centro de idiomas de la Institución.
- Recibida la solicitud el departamento de Centro de Idiomas verifica la información y procede a realizar la homologación para lo cual extiende el certificado de aprobación respectivo.
- En caso de que un estudiante tenga un certificado de aval internacional de suficiencia de inglés también podrá presentarlo para homologación siguiendo el proceso antes descrito.
- Así mismo si un estudiante no tiene aprobado los niveles de inglés requeridos previo a la titulación podrá matricularse a través del sistema SIGA para tomar el o los niveles de inglés que necesita, tomando en consideración que solo puede matricularse en un nivel de inglés por periodo académico, otra opción es que el estudiante puede obtener un certificado de aval internacional en una institución externa y presentarlo para la homologación respectiva en el centro de idiomas.

Tabla 5.

Cronograma mecanismo de homologación en una carrera diferente dentro de la misma IES.

Períodos académicos	N.º de estudiantes retirados y/o desertores	Fecha de inicio	Fecha de finalización
2017-II al periodo 2024 I	107	Abril 2025	Marzo 2026

Nota: Las fechas de inicio y finalización se establecen considerando la vigencia que tendrá el plan de contingencia para que los estudiantes puedan viabilizar la culminación de sus estudios.

5.3 Mecanismo para estudiantes en proceso de titulación y/o registro de títulos

5.3.1 Estudiantes en proceso de titulación

Para este mecanismo se considerarán a los 3 estudiantes egresados de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que están pendientes de titulación y realizarán su proceso de titulación en la carrera de origen. Para desarrollar este mecanismo los estudiantes realizarán el siguiente proceso:

- Los estudiantes pendientes de titulación deberán manifestar por escrito mediante una solicitud de reingreso que desean realizar su proceso de titulación.
- Secretaría general verificará que el estudiante haya cumplido con todos sus procesos académicos previos a la titulación siendo el cumplimiento total de horas de prácticas preprofesionales, vinculación, niveles de inglés y certificado de no tener valores pendientes en el sistema SIAU, verificado el cumplimiento de los requisitos mencionados la solicitud será aprobada y habilitará al estudiante para que realice la matrícula respectiva.
- El estudiante deberá matricularse a través del sistema SIGA en el proceso de titulación en su carrera de origen.
- Una vez matriculado deberá realizar su proceso de titulación, teniendo como opción de este proceso la aplicación de un Examen de Carácter Complexivo.
- Finalizado el proceso de titulación, se realizará el registro puntual de títulos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE).

La carrera actualmente tiene tres **(3)** estudiantes pendientes de realizar su proceso de titulación.

Tabla 6.

Cronograma mecanismo para estudiantes pendientes de titulación

Períodos académicos	N.º de estudiantes pendientes de titulación	Fecha de inicio	Fecha de finalización
2017 II al periodo 2024 I	3	Abril 2025	Marzo 2026

5.3.2 Estudiantes en proceso de registro de títulos

Para este mecanismo se considerarán a los 3 estudiantes de la carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que están pendientes de registro de título. El registro de títulos de estos estudiantes se realizará durante el período 2025-I de la siguiente manera:

- a) La secretaría general de la Institución custodia la información académica de cada estudiante con los siguientes documentos:
 - Récord Académico de notas de primero al último nivel de carrera.
 - Certificado de haber cumplido con todas las horas de prácticas preprofesionales y vinculación requeridas en la carrera (el estudiante lo solicita a la coordinación de vinculación).

- Certificado de no adeudar al área de biblioteca y/o talleres (el estudiante lo debe solicitar a la coordinación de carrera).
- Acta de Grado (este documento debe incluir las notas de primero al último nivel de carrera, más la nota obtenida en su proceso de titulación).
- Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación
- Original de Título de Bachiller
- Documento de no adeudar al SIAU
- Demás requisitos que sean dispuestos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

b) La Secretaría general verificará el cumplimiento total de los requisitos de los estudiantes para registro de títulos.

d) La Secretaría General determina un período de 30 a 45 días laborables para realizar el registro de títulos según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

e) Una vez que se reciban los títulos físicos se procederá con la firma de estos por parte de rectorado y secretaria general.

f) La institución comunicará a los estudiantes que pueden acercarse a retirar su título en la Secretaría General de la Institución.

La carrera actualmente tiene tres **(3)** estudiantes pendientes de registro de título.

Tabla 7.

Cronograma mecanismo para estudiantes pendientes de registro de títulos

Períodos académicos	N.º de estudiantes pendientes de registro de títulos	Fecha de inicio	Fecha de finalización
2017 II al periodo 2024 I	3	Abril 2025	Marzo 2025

6. Cronograma general

Para la elaboración del cronograma general del plan de contingencia se han tomado las siguientes consideraciones:

- Para la elaboración del cronograma de cumplimiento del mecanismo de homologación en una carrera diferente dentro de la misma IES, se ha considerado que los estudiantes se acogerán a este mecanismo entre el período 2025-I y 2025-II, pasando estos estudiantes a formar parte de la nueva

carrera en la cual culminarán sus estudios, por lo cual se dará por cumplido el plan de contingencia para estos estudiantes.

- Para la elaboración del cronograma de cumplimiento del mecanismo de titulación, se ha considerado que los estudiantes se acogerán a este mecanismo entre el período 2025-I y 2025-II.
- Para la elaboración del cronograma de cumplimiento del mecanismo de registro de títulos, se considera los períodos académicos 2025 -I y 2025-II, en correspondencia a los períodos de titulación

Tabla 8.

Descripción de fechas de periodos académicos para cronogramas por mecanismos.

Período académico	Fecha inicio	Fecha finalización
2025-I	Abril 2025	Septiembre2025
2025-II	Octubre 2025	Marzo 2026

Tabla 9.

Cronograma general para implementación del plan de contingencia

N°	ACTIVIDADES	Fecha inicio	Fecha finalización
2	Realizar un informe de la situación académica de los estudiantes sujetos al plan de contingencia considerando a estudiantes retirados, en procesos de titulación y registro de títulos.	03 de febrero 2025	20 de febrero 2025
3	Desarrollar el plan de contingencia y presentar al OCS para aprobación	20 de febrero 2025	26 de febrero 2025
4	Remitir el plan de contingencia a Senescyt para su revisión y aprobación	11 de abril 2025	11 de abril 2025
5	Remitir el plan de contingencia aprobado por Senescyt al CES para su respectiva aprobación	21 de abril 2025	21 de abril 2025
6	Socialización del plan de contingencia a través de medios oficiales de la institución	10 de marzo 2025	10 de marzo 2025
7	Implementación del plan de contingencia	Abril 2025	Marzo 2026

Una vez se cumpla la vigencia de plan de contingencia la Institución gestionará para que la carrera cambie de estado a “No vigente” y se atenderán todos los procesos administrativos de movilidad de los estudiantes.

7. Tablas de recolección de información

Tabla 10.

Información General de la Carrera

Nombre de la carrera: Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos			
Código de la Carrera: 550721A-P-01			
Nivel de Formación: Tecnología			
Resolución de aprobación de la carrera: RPC-SO-19-No.369-2017			
Resolución en la cual se dispone el cambio de estado de la carrera a “no vigente habilitado para el registro de título”: RPC-SO-46-No.710-2022			
Tipo de Sede: Matriz			
Título que otorga: Tecnólogo/a Superior Procesamiento de Alimentos			
Modalidad de estudios: Presencial			
Tiempo de duración: 5 semestres			
Total, de Asignaturas de la Carrera: 31			
Total, Horas de la carrera: 4500			
Coordinador - responsable Académico del Plan de Contingencia: Ing. Katherine Macas Moreira, MsC.			
Responsable Administrativo Financiero: Ing. Paola Mogollón, Mg.			
Períodos académicos /Nivel	Nro. de Estudiantes	Fecha de inicio	Fecha de fin
2017 II – 2024 I Primero	29	Abril 2025	Marzo 2027
2017 II – 2024 I Segundo	38	Abril 2025	Septiembre 2026
2017 II – 2024 I Tercero	23	Abril 2025	Septiembre 2026
2017 II – 2024 I Cuarto	15	Abril 2025	Marzo 2026

2017 II – 2024 I Quinto	2	Abril 2025	Septiembre 2025
Nro. de estudiantes en proceso de titulación (número de egresados)	3	Abril 2025	Septiembre 2025
Nro. de estudiantes en proceso de registro de títulos	3	Abril 2025	Septiembre 2025
Total, estudiantes para plan de contingencia	113		

Nota: Las fechas de inicio y finalización se establecen considerando el tiempo que le tomaría al estudiante culminar sus estudios respecto al registro de su última matrícula, y que ahora están sujetos acogerse al mecanismo de homologación; en caso de no acogerse a la fecha de inicio se procederá según el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico (RRA) respecto a reingreso.

La carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos no tiene paralelos con estudiantes regulares, el último periodo académico con estudiantes regulares fue en el 2024-I.

Tabla 11.

Estudiantes pendientes de realizar Proceso de Titulación (Estudiantes egresados)

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NIVEL	TIPO DE TITULACIÓN	NRO ACTA GRADO	FECHA EMISIÓN ACTA DE GRADO	OBSERVACIONES
SANTANA LOOR PABLO ALEXANDER	1314643576	N/A	Examen de carácter complexivo n/a	N/A	N/A	Estudiante Egresado
ALMENDARIZ FREIRE JEAN CARLOS	2300463334	N/A	Examen de carácter complexivo n/a	N/A	N/A	Estudiante Egresado
PÉREZ ROCHA LISBETH CORALIA	1724793433	N/A	Examen de carácter complexivo n/a	N/A	N/A	Estudiante Egresado

8. ANEXOS AL PLAN DE CONTINGENCIA

- **Anexo 1.** Resolución de Creación de la carrera
- **Anexo 2.** Malla curricular aprobada ajustada a 16 semanas.
- **Anexo 3.** Resolución en la cual se dispone el cambio de estado de la carrera a “no vigente habilitado para el registro de títulos”
- **Anexo 4.** Resolución del Órgano Colegiado Superior de aprobación del plan de contingencia
- **Anexo 5.** Listado de docentes para la implementación del plan de contingencia.
- **Anexo 6.** Lista de convenios vigentes para la realización de las prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad.
- **Anexo 7.** Listado de estudiantes retirados y/o desertores por niveles

Los anexos se encuentran adjuntos en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1OWDZVR-iqy_CC2PN2ZWWrf-OO1-ctsWK?usp=drive_link

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: Ing. Katherine Macas, MsC. Coordinador de carrera	
Revisado por: Ing. Silvia Ureña, Mg. Coordinadora académica	
Aprobado por: Lic. Estuardo Cevallos, PhD. Rector	